

RESOLUCIÓN N° 126
Medellín, 19 de abril de 2016

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2016- 2019 “¡Con tu participación, Medellín crece!” se adoptan y se redefine las declaraciones estratégicas para la Contraloría General de Medellín

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículo 268 de la Constitución Política y las leyes 190 de 1995 y 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 129, planeación estratégica en las contralorías territoriales, expresa “Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.”
2. Que el Plan Estratégico es el instrumento de gestión que guía y orienta el logro de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y metas definidas para el cuatrienio con el fin de dar cumplimiento a la Misión, Visión, a la Política de Calidad en concordancia con la función de control fiscal encomendada por la Constitución y la Ley.
3. Que mediante la Resolución 157 del 7 de noviembre de 2013, se adoptó la Misión y la Visión para la Contraloría General de Medellín, como elementos filosóficos y estratégicos que coadyuvan a orientar los planes, programas, proyectos y procesos hacia el logro de las metas a corto, mediano y largo plazo.
4. Que la Política de Calidad del Sistema Integral de Gestión de la Contraloría está definida en el documento de apoyo Política de Operación y en el Manual del Sistema Integral de Gestión; documentos estos, adoptados mediante Resolución 202 de 2014.
5. Que se hizo necesario la revisión de la Misión, la Visión y la Política de Calidad de la entidad por las nuevas condiciones del entorno, el nuevo estilo de dirección y sus nuevos lineamientos.
6. Que la Contraloría General de Medellín tiene definido un objetivo general, en el Manual del Sistema Integral de Gestión, el cual, debe ser reemplazado por los objetivos estratégicos que cada cuatro años formula la entidad para direccionar la gestión institucional y el cumplimiento de su misión, los cuales constituirán los objetivos del sistema integral de gestión.
7. Que la Contraloría General de Medellín define un Eslogan para caracterizar el periodo de gestión de cada administración.

ELABORÓ: Jefe Oficina Responsable Vº.Bº: 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº: 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	--	---

RESOLUCIÓN N° 126
Medellín, 19 de abril de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019. ¡Con tu participación, Medellín crece!, de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: adoptar las nuevas definiciones de: Misión, Visión, Política de Calidad y Eslogan en los siguientes términos, y actualizarlas en los documentos del sistema integral de gestión donde estén definidas.

MISIÓN:

Vigilar, con la participación activa de la comunidad, la gestión fiscal de la administración municipal, de sus entidades descentralizadas y de particulares que manejen recursos públicos, fundamentada en los principios del control fiscal y generando valor a las entidades auditadas.

VISIÓN:

En el 2026, seremos referentes del control fiscal con la participación activa de la comunidad, fortaleciendo el ejercicio del control social como complemento del control fiscal.

POLÍTICA DE CALIDAD:

Comprometidos con la vigilancia de la gestión fiscal, la participación activa de la comunidad, la gestión administrativa eficaz, con un talento humano competente y ético y aprovechando la mejora continua y la innovación, lograremos el éxito sostenido y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas

ESLOGAN:

¡Con tu participación, Medellín crece! Es el slogan que identifica la filosofía de la Contraloría General de Medellín en el período 2016 – 2019, y el cual está fundamentado en que:

- Vigilando los recursos de mi ciudad, puedo contribuir a su desarrollo
- Efectuando control social en mi comuna, vereda o corregimiento cuido la inversión de los recursos.
- El cuidado de los recursos públicos es responsabilidad de toda la ciudadanía.
- Desde mi institución educativa puedo participar activamente cuidando del espacio y los recursos.

Por eso, **¡Con tu participación, Medellín crece!**

ARTÍCULO TERCERO Eliminar el objetivo general del manual del sistema integral de la entidad y reemplazar los objetivos del sistema integral de gestión por los objetivos estratégicos que se formulan en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019. ¡Con tu participación, Medellín crece!, de la Contraloría General de Medellín,

ARTÍCULO CUARTO: cada dependencia, actualizará los planes tácticos y de acción 2016 con fundamento en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019.

ELABORÓ: Jefe Oficina Responsable Vº.Bº <i>Poncio Serrano</i>	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº <i>[Firma]</i>	APROBO: Despacho del Contralor <i>[Firma]</i>
---	---	--

RESOLUCIÓN N° 126
Medellín, 19 de abril de 2016

¡Con tu participación, Medellín crece!, con la asesoría y directrices dadas por la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación, para lo de sus respectivas competencias.

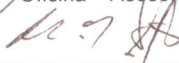
ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo segundo de la Resolución 157 del 7 de noviembre de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 días del mes de abril de 2016



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Jefe Oficina Responsable Vº.Bº: 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Juridica Vº.Bº: 	APROBO: Despacho del Contralor 
--	---	---

